

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 10 BECAS DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA102 On-the-job Training in Europe

CONVOCATORIA: CURSO 2019-2020

BASES

La Comisión de Movilidad del proyecto Erasmus+ KA102 On-the-job training in Europe abre una convocatoria para asignar 10 becas Erasmus para alumnos de 2º curso de los Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional de las familias profesionales de Administración y Comercio, siendo 7 becas para realizar prácticas en el extranjero, en el tercer trimestre del curso 2019-2020, y 3 becas para prácticas como recién titulados, durante el periodo de octubre a diciembre de 2020.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa de dicha Agencia en relación al programa Erasmus.

El objetivo de la convocatoria es la realización de prácticas relacionadas con los estudios cursados en empresas europeas, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el exterior, perfeccionar el idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida, para la mejora de las competencias profesionales y personales del alumno, facilitando su empleabilidad.

Por otra parte, permite a nuestro centro establecer relaciones de cooperación con otros institutos de FP y empresas europeas.

Las movilidades en el exterior se realizarán en los siguientes periodos:

- Prácticas formativas: en el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio de 2020 (Erasmus PRO).
- Prácticas recién titulados: en el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2020 (Erasmus).

La Comisión de Movilidad del IES Federico García Lorca, en coordinación con los socios de acogida, se encargará de la logística de la movilidad realizando las siguientes actividades: buscar la empresa colaboradora, gestionar el alojamiento más conveniente para el alumno, adquirir los billetes para los viajes de ida y vuelta, concertar un seguro (responsabilidad civil y accidentes) para el periodo de la estancia en el país europeo, y otras acciones para asegurar la calidad de las movilidades. En el proyecto, además, se establece que un profesor viajará, en caso de alumnos Erasmus PRO en situación de desventaja, al país de destino al comienzo de la movilidad, acompañándoles al alojamiento y a la empresa donde realizará las prácticas.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Desde el 19 de septiembre hasta el día 29 de septiembre de 2019 (incluido).

REQUISITOS EXIGIBLES

Perfil de los participantes: los alumnos interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus o, en otros casos, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES Federico García Lorca, durante el curso académico 2019-2020, en 2º curso de un ciclo formativo presencial de grado medio.
- Tener conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado, o en disposición de poder adquirir este conocimiento.
- Presentar la solicitud en el plazo y forma adecuados incluyendo además, una carta de motivación explicando por qué se desea participar en el proyecto.

Los estudiantes que soliciten las becas de Prácticas recién titulados, deben tener en cuenta que para poder beneficiarse de estas becas es requisito imprescindible haber obtenido el título del Ciclo Grado Medio correspondiente al finalizar el curso académico 2019-20. Aquellos que habiendo sido seleccionados, no cumplan este requisito, quedarán excluidos.

SOLICITUD

Para la solicitud de la beca el alumno deberá rellenar el formulario on line publicado en la página web del instituto y en el blog del proyecto: <http://erasmus.iesgarcialorca.net/convocatoria2019>

El alumno podrá solicitar su participación en las dos modalidades, teniendo en cuenta que, como máximo podrá elegir dos países de destino, en la modalidad de Prácticas formativas.

Pasos a realizar:

1. Redactar una carta de motivación personal en formato europass (de acuerdo a las instrucciones del siguiente enlace)

<http://erasmus.iesgarcialorca.net/wp-content/uploads/2019/09/CARTA-DE-MOTIVACION.pdf>

2. Completar los datos del formulario de solicitud insertando al final la carta de motivación anterior:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSenwOtt4YJOK24vw1dXs-BOifWzKryoEiv8LvOJQWWeD1sp1g/viewform>

PLAZAS OFERTADAS

- 7 BECAS para la realización de PRÁCTICAS formativas en el exterior (Erasmus PRO) con una duración total de 92 días de acuerdo a la siguiente distribución:

- 3 becas en Dublín (Irlanda).
 - 2 becas en Nantes (Francia).
 - 2 becas en Conversano (Italia)
- 3 BECAS para la realización de las PRÁCTICAS en el exterior (Erasmus recién titulados) con una duración total de 79 días de acuerdo a la siguiente distribución:
 - 3 becas en MALTA

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes, se publicará el listado con los alumnos admitidos y excluidos, y se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

1. Nivel de idioma o competencia lingüística (máximo 40 puntos), mediante una prueba de nivel. Si un alumno opta por más de 1 país de destino (máximo 2 países), deberá realizar las dos pruebas de idioma. El alumno que no realice la prueba lingüística, de alguno de los países elegidos, será excluido de la lista del país en cuestión.
2. Grado de madurez (máximo 30 puntos), mediante una entrevista personal para valorar el interés, motivación, compromiso y capacidad de afrontar este tipo de retos, se valorará de acuerdo a los ítems elaborados por el Departamento de FOL.
3. Expediente académico del curso anterior (máximo 30 puntos).

Del total de plazas ofertadas para realizar PRÁCTICAS formativas en el exterior, un 50% se reservarán para el alumnado en situación de desventaja (educativa, económica, social, ...) para respaldar la inclusión de estos jóvenes con menos oportunidades en Erasmus+. Esta situación deberá quedar acreditada en el proceso de selección. Si no hubieran suficientes candidatos en esta situación, estas plazas pasarán a la oferta general.

Los alumnos que soliciten las dos modalidades, Prácticas formativas (Erasmus PRO) y Prácticas como recién titulados (Erasmus), si son seleccionados en una de las modalidades, pasarán al final del listado en la otra modalidad solicitada.

A los alumnos que tengan la nacionalidad del país de destino elegido, no se le valorará el apartado "Nivel de idioma", asignándole, en este caso, la misma puntuación que a los candidatos con los que compita para evitar situaciones de desigualdad. Sin embargo, estos candidatos sí realizarán la prueba de idioma en caso de optar a un país distinto de su nacionalidad.

La fecha de las pruebas de idioma y de la entrevista personal se comunicarán a los alumnos admitidos a través de email.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo el principio de idoneidad de los alumnos de acuerdo a las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los países objeto de la convocatoria. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden: 1. expediente académico, 2. Idioma, 3. entrevista.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará una lista provisional en el

tablón de anuncios y en la web del centro, con los alumnos seleccionados y los de reserva. El plazo de reclamación será de 5 días naturales a partir de la publicación. En caso de reclamación, el candidato no conforme presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique los motivos de su disconformidad. Finalizado este plazo, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones y se publicará la lista definitiva.

Tras la finalización del proceso de selección, se convocará a los alumnos y a sus familias a una reunión informativa relativa a la movilidad.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la beca es una ayuda para atender gastos de transporte, alojamiento, manutención, y aquellos que pudieran surgir en el país de destino. Una parte de la ayuda se recibirá en especie pues la Comisión de Movilidad gestiona el transporte, alojamiento y otras cuestiones básicas, y el resto la recibe el alumno a través de transferencia bancaria.

La subvención para esta convocatoria 2019-2020, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, depende del nivel de vida del país de destino; los importes aproximados que recibirán los alumnos son: en Irlanda de 5.183€, en Francia e Italia de 4.497€ y en Malta de 3.938€ (el importe definitivo dependerá de los días totales de la movilidad).

El Centro ingresará al alumno hasta un máximo del 80% del importe total de la ayuda antes de realizar la movilidad, tras la firma de los acuerdos de movilidad.

La cantidad restante se percibirá después de haber terminado las prácticas y cumplidos los compromisos adquiridos, tras la presentación del informe final, y como máximo en un plazo de 45 días.

En el caso de que el estudiante no llegue a realizar la movilidad o no finalice el periodo de Prácticas en la empresa asignada, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya entregado, tanto en dinero como en especie (los gastos que se hayan ocasionado hasta el momento, reserva de billetes de avión, alojamiento, seguro, etc.)

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante seleccionado como becario Erasmus+, asume el compromiso de realizar prácticas en un país de la UE al amparo de dicho proyecto sabiendo que, en caso de renuncia, esta deberá ser comunicada por escrito, justificando las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido, y que deberá abonar las cantidades percibidas tanto en dinero como en especie.

El estudiante deberá, además, formalizar con el IES Federico García Lorca los diversos trámites establecidos en el contrato de aceptación de la ayuda/beca y que supone:

- Antes de la movilidad: aportar la documentación necesaria, fotocopia de DNI o pasaporte vigente, IBAN de c/c de la que sea titular, y tarjeta sanitaria europea. Firmar el convenio de subvención, el acuerdo de aprendizaje y sus anexos. Realizar el curso Online de Apoyo Lingüístico (OLS) en el idioma del país de destino de la movilidad.
- Durante la movilidad: informar mediante correo electrónico, whatsapp, skype, u otros de la evolución de sus prácticas y de la propia experiencia

de movilidad, (mínimo cada 2 semanas), además de llevar un diario de prácticas (Anexo- III), que se entregará al finalizar la movilidad, debidamente firmado y sellado, así como participar de forma activa en las actividades de difusión que se propongan.

- Después de la movilidad: elaborar un informe final de prácticas que se publicará en el blog del proyecto, en el que se recoja la experiencia con la apreciación personal sobre la realización de las prácticas, experiencia en el país, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas por el Centro en informes, memorias, otros; colaborar con la difusión del proyecto con 2 vídeos de su experiencia Erasmus (uno en español y el otro en el idioma de la movilidad); cumplimentar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey), y la encuesta de valoración del proyecto, así como realizar la prueba de evaluación final del curso Online de Apoyo Lingüístico, en el idioma que en cada caso corresponda.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Federico García Lorca otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas (considerando superado el módulo de FCT en caso de los alumnos Erasmus Pro que estén en condiciones de superarlo). Este reconocimiento se realizará a través del Documento de Movilidad Europass.

En el Europass se relacionarán las actividades realizadas y las competencias adquiridas de conformidad con el Acuerdo de Formación o Learning Agreement siendo firmado por la institución de acogida y validado por el SEPIE.

DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto de dar a conocer los resultados del proyecto, el estudiante participará en las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ participando en charlas y otras actividades autorizando la utilización de fotografías y vídeos realizados para su difusión por medio de las RRSS del proyecto, comprometiéndose a compartir también esta información en sus redes personales.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La coordinadora del proyecto Erasmus+, D^a Elisa Castillo Moreno, junto al responsable Erasmus del centro, D. Jesús Ruiz Bueno, informarán sobre estas movildades ofertadas a todos los 2º cursos de Grado Medio y del calendario del proceso de selección entregándoles un folleto informativo.

Esta información también estará disponible en la entrada del instituto, en la página web iesgarcialorca.net donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente, en el blog del proyecto erasmus.iesgarcialorca.net y en sus redes sociales.

Por último, ambos profesores quedan a disposición de las familias de los alumnos interesados, en su hora de tutoría de padres/madres para resolver las posibles dudas sobre la convocatoria.

El contenido de las bases de la convocatoria para la asignación de las becas del Proyecto On-the-job training in Europe, que está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, es responsabilidad exclusiva del IES Federico García Lorca y ni la comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.